

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 29-2024-HEVES-MINSA-2. SEGUNDA CONVOCATORIA

“SERVICIO DE SOPORTE NUTRICIONAL PARA LOS SERVIDORES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR-HEVES 2024”

En el distrito de Villa El Salvador, siendo las 15:00 horas del día 04 de diciembre del 2024, en la Unidad de Logística, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el Comité de Selección del proceso en mención da cumplimiento a la evaluación de ofertas.

Que, con fecha 28.11.2024, según cronograma publicado en la Ficha del Procedimiento de Selección en el SEACE, terminó el Registro de Participantes (Electrónica), según el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20100070970	SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O' S.P.S.A.	25/11/2024	Válido		25/11/2024	20100070970	🔍🗑️
2	Proveedor con RUC	20109072177	CENCOSUD RETAIL PERU S.A.	27/11/2024	Válido		27/11/2024	20109072177	🔍🗑️
3	Proveedor con RUC	20502257987	CORPORACION VEGA S.A.C.	25/11/2024	Válido		25/11/2024	20502257987	🔍🗑️
4	Proveedor con RUC	20507852549	PLUXEE PERU S.A.C.	21/11/2024	Válido		21/11/2024	20507852549	🔍🗑️
5	Proveedor con RUC	20517372294	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	21/11/2024	Válido		21/11/2024	20517372294	🔍🗑️
6	Proveedor con RUC	20559563243	FACTORIA IVAN C & R E.I.R.L.	28/11/2024	Válido		28/11/2024	20559563243	🔍🗑️
7	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	28/11/2024	Válido		28/11/2024	20605753907	🔍🗑️
8	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	28/11/2024	Válido		28/11/2024	20611499591	🔍🗑️
9	Proveedor con RUC	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	28/11/2024	Válido		28/11/2024	20612321672	🔍🗑️
10	Proveedor con RUC	20612399418	PIMENTEL NEGOCIOS E.I.R.L.	28/11/2024	Válido		28/11/2024	20612399418	🔍🗑️

14 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

1 2

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	26/11/2024	Válido		26/11/2024	20612573621	🔍🗑️
12	Proveedor con RUC	20613035398	OCAMPER S.A.C.	28/11/2024	Válido		28/11/2024	20613035398	🔍🗑️
13	Proveedor con RUC	20613091379	SERMAG SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	28/11/2024	Válido		28/11/2024	20613091379	🔍🗑️
14	Proveedor con RUC	20613267558	SEGAMA QONTRATISTA S.A.C.	28/11/2024	Válido		28/11/2024	20613267558	🔍🗑️

14 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 11 a 14. Página 2 / 2.

1 2

1

Que, con fecha 29.11.2024, según cronograma publicado en la Ficha del Procedimiento de Selección en el SEACE, se llevó a cabo el acto de presentación de ofertas (vía electrónica), contando con la presentación de la siguiente oferta y su respectivo detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	20100070970	SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O' S.P.S.A.
2	20502257987	CORPORACION VEGA S.A.C.
3	20109072177	CONSORCIO CENCOSUD RETAIL PERU S,A,-CENCOSUD PERU S.A.

1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

Documentos para la admisión de la oferta

El Comité de Selección, procedió a determinar, si las ofertas presentadas cumplen con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las bases del procedimiento de selección conforme lo señalado en el artículo 52° del Reglamento, así como si esta responde a las características y condiciones de los términos de referencia- TDR. establecidos en las bases conforme lo señala en el artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la evaluación realizada concluye lo siguiente:

POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo al literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los TDR (Anexo N°3)	e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas ... (Anexo N°5)	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N°6...	SITUACIÓN
	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	ADMITIDA / NO ADMITIDA
SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O' S.P.S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
CONSORCIO CENCOSUD RETAIL PERU S.A.-CENCOSUD PERU S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDA
CORPORACION VEGA S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO ADMITIDA

[Handwritten signatures]

De lo expuesto se describe los motivos por el cual la oferta de los participantes, no fue admitida según detalle:

- **CONSORCIO CENCOSUD RETAIL PERU.**

Con fecha 02 de diciembre del 2024 según carta N°02-2024-AS-N°29-2024-HEVES-MINSA-2 se notificó al participante, solicitando la subsanación de su oferta de un día hábil. Referido al inciso f) del numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, donde se solicita "Declaración jurada de promesa de consorcio (Anexo N°5)", el cual fue presentado en su oferta, sin embargo, dicho documento no contaba con las firmas legalizadas de acuerdo al formato establecido en las Bases integradas.

Al respecto, el postor no subsanó lo solicitado, por lo que **NO SE ADMITE** la oferta del postor **CONSORCIO CENCOSUD RETAIL PERU.**

- **CORPORACION VEGA S.A.C.**

De la revisión de su oferta se evidencia que no ha respetado la forma de presentación de la oferta económica (**ANEXO 6 PRECIO DE LA OFERTA**), según lo solicitado en las bases integradas (suma alzada).

Asimismo, en la oferta económica **ANEXO 6 PRECIO DE LA OFERTA**, existe incongruencia entre sí, según siguiente detalle:

1. El cuadro refiere monto de recarga, por un valor de S/ 289.50 soles, líneas más abajo indica S/ 300.00 soles.
2. El precio total indica S/ 462,22,621.00, pero líneas abajo describe el monto total de su oferta en S/ 479,400.00 NUEVOS SOLES, y en letras indica (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 400 MIL y 00/100 NUEVOS SOLES), asimismo, oferta en moneda en **NUEVOS SOLES**, lo cual difiere a lo solicitado en el literal g), del numeral 2.2.1.1., documentos para la admisión de oferta de las bases integradas, el cual indica que, el precio de la oferta es en SOLES.

ITEM	CONCEPTO	MONTO DE RECARGAS SOLES S/.	CANTIDAD DE RECARGAS	PRECIO TOTAL SOLES
1	tarjetas electrónicas única recarga	289.50	1,598	462,621.00
TOTAL				462,621.00

(*) El monto de cada **RECARGA** será de la siguiente manera
1598 recargas de S/. 300.00

CORPORACION VEGA ofrece un valor de atención **RECARGAS** de S/. 479,400.00 **NUEVOS SOLES** (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 400 MIL y 00/100 **NUEVOS SOLES**) equivalente al valor referencial del presente proceso de selección y otorga un descuento de 3.5% del valor referencial equivalente a S/. 16,779.00 nuevos soles siendo el precio final de oferta **S/.462,621.00**.

En consecuencia, al no haber respetado la forma de presentación de la oferta económica, existir incongruencia entre si y no habiendo oferta clara y precisa respecto de su oferta económica el comité de selección, da por **NO ADMITIDA** la oferta del postor CORPORACION VEGA S.A.C.

En el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que “En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse únicamente la rúbrica y la foliación. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En el sistema de contratación a precios unitarios cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva.”. (El subrayado es agregado).

2. EVALUACION DE OFERTAS Y FACTORES DE EVALUACION:

A continuación, se indica que los postores ADMITIDOS pasan a la etapa de evaluación, al haber cumplido con acreditar fehaciente y objetivamente el cumplimiento de los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección Especifica de las bases del procedimiento de selección, procediendo a determinar el puntaje de la oferta presentada, según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases, conforme el siguiente detalle:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE (100 PUNTOS) (a)	Solicitud de bonificación (b)	PUNTAJE TOTAL (a+b)	ORDEN DE PRELACION
		OFERTA ECONOMICA				
1	SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O' S.P.S.A.		100	0	100	1°

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, 75.1 Luego de culminada la evaluación, se califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme con lo indicado anteriormente, se procedió a revisar al postor que obtuvo el primer lugar y que esto cumpla con los requisitos de calificación.

PRIMER LUGAR:

Postor: ROKER PERU SA		DETALLE	
REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X	
SITUACION		CALIFICADO	

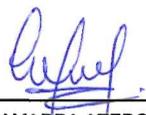
[Handwritten signatures]

En ese sentido, habiéndose verificado al postor obtuvo el primer lugar y se encuentran CALIFICADO, corresponde otorgar la buena pro, al postor según orden de prelación.

4. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD:

- **Otorgar la Buena Pro** del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°29-2024-HEVES-MINSA-2** para LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOPORTE NUTRICIONAL PARA LOS SERVIDORES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR-HEVES 2024, al postor **SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O' S.P.S.A.** por el monto de **S/ 464,059.20 soles**, el cual ocupa el 1° lugar y resultó calificado.
- Publicar los resultados en el SEACE, conforme lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 16:20 horas del mismo día y en señal de conformidad se suscribe la presente acta:



RAQUEL DIANA GAMARRA ATERO
PRIMER MIEMBRO



MYRIAM MILAGROS GÓMEZ TANCHIVA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.



EINER VLADIMIR REAL PUELLES
SEGUNDO MIEMBRO.

